



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "SAN PABLO"

CANCHIS - CUSCO

Creada por Decreto Ley N° 1673 del 12 de Octubre de 1897
"Carnaval de San Pablo patrimonio Cultural de la Nación"



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución de Gerencia Municipal

N° 346-2024-GM-MDSP-C

San Pablo, 29 de noviembre del 2024.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PABLO - CANCHIS - CUSCO.

VISTO:

El Informe N°212-2024-MDSP-RO-EJCA de fecha 21 de noviembre del 2024, el informe N°1124-2024/MDSP/SGIDRUC/GME de fecha 22 de noviembre del 2024, el informe N°428-2024-UA-MDSP/C de fecha 25 de noviembre del 2024, el informe N°099-MDSP-EFB-AC-2024 de fecha presentada 27 de noviembre del 2024, la opinión legal N°459-2024-UAL-MDSP, de fecha 28 de noviembre del año 2024, lo relativo sobre transferencia de bienes sobrantes, Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el art. 194° de la Constitución Política del Perú y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prevé que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según la DIRECTIVA N° 002-MDSP-AC-2023 denominada "DIRECTIVA PARA USO DE MATERIALES Y/O BIENES SOBRANTES DE OBRAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PABLO", aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 049, de fecha 27 de febrero del 2023, cuyo marco normativo que tiene por objetivo establecer el procedimiento a seguir para efectuar un adecuado uso de los materiales sobrantes que provienen de las diferentes obras y actividades ejecutadas por la Municipalidad Distrital de San Pablo.

Que, así se tiene que en el 8.2. de la referida directiva, se precisa que "la aprobación de la transferencia de los materiales sobrantes de las obras y materiales remanentes con NEA; corresponde a la Gerencia Municipal previo informe de petición de las Sub Gerencias, Oficinas Administrativas, según corresponda, todo esto con acto Resolutivo Gerencia, así mismo el encargado del Almacén Central emitirá la PECOSA adjuntando los informes de las áreas respectivas, después de firmadas procederá a entregar los bienes solicitados".

Que, mediante el Informe N°212-2024-MDSP-RO-EJCA de fecha 21 de noviembre del 2024, emitido por el Residente de Obras Ing. Edgar Junior Cardenas Alcarraz, mediante el cual solicita transferencia valorizada de saldos de obras existentes en almacén central, necesarios para la ejecución del proyecto: "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable, alcantarillado y planta de tratamiento en el Centro Poblado de Santa Barbara, distrito de San Pablo- provincia de Canchis, departamento de Cusco" con CUI N°2498177, meta 013. Al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U.M.
1	ALAMBRE DE PUAS	03	ROLLOS X 200 METROS

Que, mediante el Informe N°1124-2024-MDSP/SGIDRUC/GME de fecha 22 de noviembre del 2024, emitida por el Sub Gerente (e) de Infraestructura, Desarrollo Rural-Urbano y Catastro Ing. Grover Mamani Esquivel, mediante el cual remite solicitud de transferencia valorizada de saldos de obras existentes en Almacén Central, para el proceso de ejecución del proyecto de inversión denominado: "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable, alcantarillado y planta de tratamiento en el Centro Poblado de Santa Barbara, distrito de San Pablo- provincia de Canchis, departamento de Cusco", con CUI N°2498177.

Que, mediante el informe N°0428-2024-UA-MDSP/C de fecha 25 de noviembre del 2024, emitido por el Jefe de la Unidad de Abastecimientos Julio C. Florez Palomino, mediante el cual remite solicitud de transferencias de materiales de Almacén Central de la MDSP, para evaluación y pronunciamiento de la oficina de Almacén Central.

Que, mediante el Informe N° 099-MDSP-EFB-AC-2024, de fecha presentada 27 de noviembre del 2024, emitido por el Jefe de la Unidad de Almacén Central Eber Fernández Barreda, mediante el cual remite informe técnico de disponibilidad de materiales del Almacén Central y señala que, al respecto, se cuenta con disponibilidad de lo solicitado según:

✓ NEA: 0001 - 2023 MATERIALES SOBRANTES DE ALMACÉN CENTRAL

En vista que los materiales sobrantes fueron internados con acta debidamente valorizada; al detalle siguiente:

CUADRO VALORIZADO DE MATERIAL SOBRANTE DE ALMACEN CENTRAL NEA 0001-2023						
ITEMs	DESCRIPCION	UND/MED.	CANT.	P/U	TOTAL	NEA
1	ALAMBRE DE RESERVORIO DE 5 PUAS	ROLLO	2.5	50.00	125.00	0001-2023
TOTAL					125.00	

Que, conforme se tiene la Opinión Legal N°459-2024-UAL-MDSP, de fecha 28 de noviembre del año 2024, emitido por el (e) de la Unidad de Asesoría Legal de la Municipalidad Distrital de San Pablo, el Abog. Jaime A. Quinto Mendivil, mediante el cual opina PROCEDENTE, disponer la aprobación de la transferencia de los bienes sobrantes de Almacén Central conforme se tiene precisado en el informe N°099-MDSP-EFB-AC-2024 de fecha 26 de noviembre del 2024 (CUADRO VALORIZADO), para el proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y

Por un Cambio Responsable





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "SAN PABLO"

CANCHIS - CUSCO

Creada por Decreto Ley N° 1673 del 12 de Octubre de 1897
"Carnaval de San Pablo patrimonio Cultural de la Nación"



PLANTA DE TRATAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA BARBARA, DISTRITO DE SAN PABLO- PROVINCIA DE CANCHIS, DEPARTAMENTO DE CUSCO".

En el presente caso se ha cumplido con los lineamientos establecidos en la Directiva N°002-MDSP-AC-2023, consecuentemente es procedente disponer la aprobación de la transferencia de los bienes sobrantes conforme se tiene sustentado por las áreas pertinentes.

En uso de la atribución conferida por el artículo 20° inciso 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y las facultades de administración delegadas mediante, Resolución de Alcaldía 178-2024-A-MDSP-C. de fecha 31 de octubre del año 2024 y demás normas afines, por lo que se;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la transferencia de los bienes sobrantes de Almacén Central, valorizado en S/125.00 (Ciento veinticinco con 00/100 soles), conforme se tiene precisado en el Informe N° 099-MDSP-EFB-AC-2024, de fecha presentada 27 de noviembre del 2024, a favor de la Sub Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Rural-Urbano y Catastro, para el proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA BARBARA, DISTRITO DE SAN PABLO- PROVINCIA DE CANCHIS, DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N°2498177; conforme al siguiente detalle:

RESUMEN EJECUTIVO VALORIZADO DE MATERIAL SOBRANTE DE ALMACEN CENTRAL NEA 0001-2023						
ITEMs	DESCRIPCION	UND/MED.	CANT.	P/U	TOTAL	NEA
1	ALAMBRE DE RESERVORIO DE 5 PUAS	ROLLO	2.5	50.00	125.00	0001-2023
TOTAL					S/125.00	

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Oficina de Almacén Central, determine las acciones correspondientes para dar cumplimiento al presente acto administrativo, y proceder con la transferencia de los materiales conforme a la Directiva N° 0002-MDSP-AC-2023 en coordinación con la Sub Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Rural-Urbano y Catastro.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR el tenor de la presente Resolución al despacho de alcaldía, Unidad de almacén central y Sub Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Rural-Urbano y Catastro para su conocimiento, y al Responsable del Portal de Transparencia su publicación en el Portal de la Entidad.

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE.

C.C.
Alcaldía,
Unidad de Almacén Central
Área Usaria
Responsable de Transparencia
Archivo GM



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PABLO
CANCHIS - CUSCO
CPC Zenaido Arceza Bas Cansueiros
DNI 23871396
GERENTE MUNICIPAL



Por un Cambio Responsable